

ANEXO Nº 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR PARA LOS CENTROS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de material de ortesis de extremidad inferior para los centros de Egarsat.

Los productos suministrados con motivo de la presente licitación tendrán como destino los diferentes centros asistenciales de Egarsat.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación No se procede a la división en lotes.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones e idoneidad de los artículos.

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para un tratamiento profesional y ser idóneos para el uso al que están destinados.

Los artículos ofertados deberán cumplir con las condiciones descritas en el ANEXO A y con la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, embalajes y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y embalaje. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. En caso de hacer mención a una determinada marca o fabricante, es debido a la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el Anexo A. En cualquier caso, EGARSAT en caso de duda podrá solicitar muestras adicionales y/o informe técnico emitido por el fabricante del producto.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando de la muestra o de la documentación aportada se desprenda que un producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

El material a suministrar, deberá ser obligatoriamente nuevo y no encontrarse descatalogado,

encontrarse en perfectas condiciones para su uso, disponiendo además de un periodo mínimo de caducidad o de vida útil de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Los productos deberán suministrarse en su envase original de manera que se garantice su calidad constando las condiciones de conservación que se requieran. A su vez, en cada bulto deberá constar lo siguiente:

- Lote de fabricación.
- Datos de seguridad en los productos que así lo requieran.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante todo el contrato. Si por causa ajena al adjudicatario tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo a EGARSAT con la debida antelación y ser aprobada por la misma.

En el caso de que algún suministro requiera de accesorios o complementos específicos, las empresas licitadoras lo especificarán en su oferta y detallarán las características técnicas de los materiales complementarios. En este supuesto, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados.

2.2.2 Entrega del producto

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) o lo ofertado en el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales, las que no sean aptas para su uso (a juicio del personal encargado de la recepción), vengán rotas o en malas condiciones, o que se haya modificado su embalaje sin previa autorización. En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución cumpliendo con los plazos indicados y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

La entrega del material se efectuará en el Centro EGARSAT indicado en el pedido/encargo y será depositado en el lugar establecido por el personal de EGARSAT, en un horario comprendido entre las 8:30 y las 13:30 horas.

La entrega del material irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible e indicar el número de pedido al que hacen referencia, delegación y departamento destinatario, código del artículo, descripción y cantidad.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega efectiva del suministro y el responsable de EGARSAT lo verifique.

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

2.2.3 Documentación

Con el suministro del artículo se debe incluir el siguiente manual:

- **Manual de uso:** incluirá las características del artículo, así como la manera de colocarse la ortesis, las instrucciones de uso, de mantenimiento y limpieza.

2.2.4 Garantía de stock

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro completo de todos y cada uno de los productos durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que el licitador pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo cumpliendo con el plazo máximo de entrega de 72 horas indicado en este pliego para la entrega de los suministros, o bien, en el plazo ofertado por la empresa adjudicataria, si fuese el caso. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o en el que su periodo de vida útil haya caducado, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

2.2.5 Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos, a su vez, deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (o bien, en el plazo de mejora de envío ofertado por el licitador) desde la notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos durante la fabricación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos o exigir su adecuado tratamiento, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. CENTROS ASISTENCIALES A SUMINISTRAR

El adjudicatario entregará los pedidos en los siguientes centros asistenciales de EGARSAT:

Delegación	Dirección	C.P.	Población	Teléfono
ABRERA	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	ABRERA	93 7704798
BCN CENTRO	Av. Josep Tarradellas, 20-30	08029	BARCELONA	93 4306868
BCN DIAGONAL	Josep Pla, 2 Edif. B Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	BARCELONA	93 3562474
GRANOLLERS	C/ Girona 34	08401	BARCELONA	93 8792796
MATARÓ	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	BARCELONA	93 7962916
VIC	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·leri	08500	BARCELONA	93 8867303
BARCELONA (HOSPITAL EGARSAT)	Avda. Tibidabo 20	08022	BARCELONA	93 2127000
CASTELLAR	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	CASTELLAR DEL VALLES	93 7148787
CORNELLA	Avda. del Maresme, 33 (Edifici WTC Almeda Park 1)	08940	CORNELLA DE LLOBREGAT	93 4139191
GIRONA	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	GIRONA	97 2676481
FIGUERES	Santa Eugenia, 11	17005	GIRONA	97 2212116
LLEIDA	Av. Estudi General, 1	25001	LLEIDA	97 3282277
RUBI	Passeig de les Torres, 55	08191	RUBI	93 6972661
SABADELL	C/ Illa, 45-51	08202	SABADELL	93 7251300
ST. QUIRZE	C/ Vallcorba, 5-7	08192	SANT QUIRZE DEL VALLES	93 7216748
TERRASSA	Garcia Humet, 40	08221	TERRASSA	93 7458000

Los centros asistenciales podrían variar en función de las nuevas necesidades de la Mutua, sin que esto genere ningún coste adicional para EGARSAT.

Se estima que el volumen de pedidos aproximado por Centro será el siguiente:

- Hospital Egarsat (32%), Sabadell (17%), Terrassa (16%), Vic y Barcelona Diagonal (5%), Abrera (4%), Cornellá de Llobregat (4%), Barcelona Tarradellas (4%), Girona (3%), St Quirze (3%), Rubí (3%), Granollers (3%), Mataró (2%), Castellar (2%), Lleida (1%) y Figueres (1%).

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO Nº A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

Descripción	Características técnicas
<p>BOTA DE MARCHA TIPO WALKER LARGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ortesis tipo Walker inmovilizador fijo a tobillo. -Ajuste neumático regulable. -Sistema de cierre mediante velcros. -Ligera y estable. -Transpirable -Gran resistencia -Suela antideslizante. -Sin articulación de tobillo. -Con acolchamiento envolvente interior. -Lado derecho e izquierdo. -Color oscuro
<p>INMOVILIZADOR DE RODILLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ortesis rígida. -Fabricado con una base de espuma de poliéster forrado en su cara interior con rizo de toalla algodón. -Sistema de ajuste de tres paneles o cuerpos. -Con cinchas de cierre en el panel interior para evitar deslizamientos. -Sistema de cierre tipo velcro. -Férulas de aluminio laterales y anteriores removibles y moldeables. -Reforzado en su interior con una almohadilla de espuma. -Transpirable -Color oscuro
<p>RODILLERA LIGAMENTO CRUZADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Rodillera estabilizadora de ligamentos. -Con rótula abierta de neopreno micro perforado entre 3 mm y 5 mm de grosor. -Soporte rotuliano intercambiable. -Que contenga flejes laterales y cincha de ligamentos cruzados para reforzar la estructura. -Termo-compresión. -De material termotejido que aporte calor a la zona afectada, y reduzca las molestias. -Con alojamiento para la rótula. -Con anchas bandas de velcro ajustable para favorecer la estabilización. -Rodete de material viscoelástico. -Transpirable -Color oscuro
<p>RODILLERA ORTOPEDICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Rodillera con rótula cerrada de neopreno micro perforado entre 3 mm y 5 mm de grosor. -Almohadilla visco-elástica frontal para mayor protección patelar. Termo-compresión. -Protección de la zona patelar e infrapatelar. -Confeccionada en tejido de punto en forma tridimensional, para proporcionar mayor elasticidad transversal y a la vez ejercer la compresión necesaria en cada zona. -Estabilizadores laterales para evitar que la ortesis se enrolle y obtener un mejor control medio-lateral. -Almohadilla visco-elástica más fina en la zona distal para liberar el tendón rotuliano. -Tejido de punto suave y transpirable. -Color oscuro
<p>TOBILLERA AMBIDIESTRA CON ALMOHADILLA DE SILICONA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Tobillera estabilizadora con refuerzos laterales. -Tejido elástico, transpirable y lavable. -Cinta elástica regulable para dar compresión. -Con almohadilla de silicona para una buena redistribución de la compresión del vendaje. -Con soporte elástico posterior. -Diseño en la parte que entra en contacto con la planta del pie sin costuras para evitar rozaduras. -Válido para derecha e izquierda. -Color oscuro

<p>TOBILLERA AMBIDIESTRA SIN ALMOHADILLA SILICONA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Tobillera estabilizadora de tejido elástico, resistente y transpirable. -Acolchado de neopreno en su interior para una mayor protección. -Tejido elástico, transpirable y lavable. -Cinta elástica regulable para dar compresión. -Válido para derecha e izquierda. -Color oscuro
<p>BANQUETA PARA DUCHA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Banqueta de ducha con asiento completo y respaldo extraíble. -Con asideros integrados para mayor seguridad del usuario. -Estructura de aluminio y asiento en plástico rugoso tipo polipropileno y antideslizante. -Materiales inoxidables. -Que sea de fácil montaje sin herramientas. -Patas regulables en altura con sistema antideslizante que maximicen la seguridad. -Peso máximo soportado como mínimo debe ser de 125kg.
<p>SILLA DE DUCHA Y WC</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sin soldaduras ni orificios. -Materiales inoxidables. -Compacta y de reducido radio de giro para que pueda pasar por la mayoría de las puertas. -Transferencias fáciles, cómodas y seguras -Reposabrazos desmontables. -Reposapiés que deslicen suavemente debajo del asiento, ocupando así el mínimo espacio posible. -Reposapiés regulable en inclinación y en altura. -Asiento completamente abierto por su parte posterior para facilitar las labores de higiene y antideslizante. -Cuatro ruedas con un desplazamiento suave. -Sistema de bloqueo de ruedas. -El peso máximo soportado como mínimo debe ser de 130 Kg.

Es imprescindible que se disponga de todas las tallas relacionadas en el anexo 2 “ Modelo de Declaración Responsable y del PCAP “Declaración responsable y modelo de proposición económica”.